



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

**N° 356-2024-UNAH**

Huanta, 19 de setiembre de 2024

**VISTOS:**

La Opinión Legal N° 359-2024-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 17 de setiembre de 2024; Oficio N° 0320-2024-UNAH/VPI, de fecha 13 de setiembre de 2024; Resolución de Comisión Organizadora N° 306-2024-UNAH, de fecha 23 de agosto de 2024; Resolución de Comisión Organizadora N° 164-2024-UNAH, de fecha 23 de mayo de 2024; Proveído S/N de fecha 19 de setiembre de 2024; Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de setiembre de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, la Resolución Ministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4 establece las funciones de la Comisión Organizadora, señalando entre otras funciones en el literal b): Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y en el literal o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu. Asimismo, en el numeral 6.1.5 Funciones del presidente de la Comisión Organizadora, entre otras funciones en el literal d) Emitir resoluciones en el ámbito de su competencia, literal f) Dirigir la actividad académica y de investigación de la Universidad y la gestión administrativa, económica y financiera, y literal i) Otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el MINEDU o aquellas que correspondan al Titular del Pliego en el marco de la normatividad vigente;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala: La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad que fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, en su artículo 73, señala: El Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Se encarga de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado. Para el cumplimiento de sus funciones el Vicerrectorado de Investigación cuenta con el Instituto de Investigación, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, Dirección de Incubadora de Empresas y la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

**N° 356-2024-UNAH**

Huanta, 19 de setiembre de 2024

Que, el numeral 1.1. del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en cuanto al Principio de Legalidad, señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la constitución, la Ley, al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 164-2024-UNAH, de fecha 23 de mayo de 2024, se aprueba las BASES DEL V CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA DOCENTES, CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CAMISEA – FOCAM-2024.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 254-2024-UNAH, de fecha 11 de julio de 2024, se aprueba el nuevo cronograma del "V Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para docentes, con Recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea – FOCAM-2024", presentado por el Vicepresidente de Investigación de la UNAH, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, con el siguiente detalle:

Actividad	Fecha
Lanzamiento del concurso y publicación de bases.	Viernes 24 de mayo
Cierre de convocatoria (23:30 horas).	Domingo 11 de agosto
Evaluación de los proyectos por los jurados externos. Etapa 1 (online)	Del lunes 12 al miércoles 14 de agosto
Publicación de observaciones.	Jueves 15 de agosto
Entrega del proyecto con levantamiento de observaciones.	Hasta el domingo 18 de agosto
Evaluación de los proyectos por los jurados externos. Etapa 2 (online)	Lunes 19 y martes 20 de agosto
Publicación de resultados.	Miércoles 21 de agosto
Firma de contratos.	A partir del martes 27 al viernes 30 de agosto
Presentación de informes de avance trimestral técnico financiero.	Contados desde la firma del contrato

Asimismo, dispone que la Vicepresidencia de Investigación de la UNAH, una vez obtenido los resultados de los ganadores de la convocatoria, solicite la certificación de disponibilidad presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAH para su ejecución.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 306-2024-UNAH, de fecha 23 de agosto de 2024, se resuelve dejar sin efecto el artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 254-2024-UNAH, de fecha 11 de julio de 2024; y deja incólume el contenido de los artículos segundo, tercero y cuarto de la Resolución de Comisión Organizadora N° 254-2024-UNAH, de fecha 11 de julio de 2024. Asimismo, aprueba la 2da. ampliación del cronograma del "V Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para docentes, con Recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea – FOCAM-2024", presentado por el Vicepresidente de Investigación de la UNAH, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, de acuerdo al siguiente detalle:

Actividad	Fecha
Lanzamiento del concurso y publicación de bases.	Viernes 31 de mayo
Cierre de convocatoria (23:30 horas).	Domingo 25 de agosto
Evaluación de los proyectos por los jurados externos. Etapa 1 (online)	Del lunes 26 al miércoles 28 de agosto
Publicación de observaciones.	Jueves 29 de agosto
Entrega del proyecto con levantamiento de observaciones.	Hasta el domingo 01 de setiembre
Evaluación de los proyectos por los jurados externos. Etapa 2 (online)	Lunes 02 y martes 03 de setiembre
Publicación de resultados.	Miércoles 04 de setiembre



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

**N° 356-2024-UNAH**

Huanta, 19 de setiembre de 2024

Firma de contratos.	A partir del jueves 05 de setiembre al viernes 13 de setiembre
Presentación de informes de avance trimestral técnico financiero.	Contados desde la firma del contrato

Que, mediante Oficio N° 0320-2024-UNAH/VPI, de fecha 13 de setiembre de 2024, el Vicepresidente de Investigación de la UNAH, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, solicita la aprobación, mediante acto resolutivo, la AMPLIACIÓN DE CRONOGRAMA DEL "V CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA DOCENTES, CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CAMISEA – FOCAM-2024", toda vez que debido a los cambios de directivos en diversas unidades de la Vicepresidencia de Investigación y búsqueda de jurados evaluadores externos, generó retrasos en la evaluación del proyecto de investigación denominado "Evaluación del Proceso de Eutrofización en la Laguna de Pampacocha, Huanta, Ayacucho-2024", presentado el investigador titular Dr. Solón Dante Carhuallanqui Ibarra, en este sentido, solicita la modificación y ampliación del cronograma, según el siguiente detalle:

Actividad	Fecha
Lanzamiento del concurso y publicación de bases.	Viernes 31 de mayo
Cierre de convocatoria (23:30 horas).	Domingo 25 de agosto
Evaluación de los proyectos por los jurados externos. Etapa 1 (online)	Del lunes 26 de agosto hasta el viernes 13 de setiembre
Evaluación de resultados por Consejo de Investigación.	Lunes 16 al martes 17 de setiembre
Aprobación por Vicepresidencia de Investigación.	Miércoles 18 de setiembre
Aprobación en Comisión Organizadora.	Viernes 27 de setiembre
Publicación de resultados.	Viernes 27 de setiembre
Firma de contrato.	A partir del lunes 30 de setiembre al viernes 04 de octubre
Presentación de informes de avance trimestral técnico financiero.	Contados desde la firma del contrato

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, establece: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante Opinión Legal N° 359-2024-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 17 de setiembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica UNAH, indica; es pertinente aprobar la modificación de la 2da. AMPLIACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL "V CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA DOCENTES, CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CAMISEA – FOCAM-2024";

Que, a través del Proveído S/N de fecha 19 de setiembre de 2024, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para su tratamiento en sesión de Comisión Organizadora;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de setiembre de 2024;



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

**N° 356-2024-UNAH**

Huanta, 19 de setiembre de 2024

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR** el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución Comisión Organizadora N° 306-2024-UNAH, de fecha 23 de agosto de 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

*"ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la 2da. AMPLIACIÓN DE CRONOGRAMA DEL "V CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA DOCENTES, CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CAMISEA - FOCAM-2024", presentado por el Vicepresidente de Investigación de la UNAH, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, conforme al siguiente detalle:*

2da. ampliación de cronograma del "V CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA DOCENTES, CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CAMISEA - FOCAM-2024"

Actividad	Fecha
Lanzamiento del concurso y publicación de bases.	Viernes 31 de mayo
Cierre de convocatoria (23:30 horas).	Domingo 25 de agosto
Evaluación de los proyectos por los jurados externos. Etapa 1 (online)	Del lunes 26 de agosto hasta el viernes 13 de setiembre
Evaluación de resultados por Consejo de Investigación.	Lunes 16 al martes 17 de setiembre
Aprobación por Vicepresidencia de Investigación.	Miércoles 18 de setiembre
Aprobación en Comisión Organizadora.	Viernes 27 de setiembre
Publicación de resultados.	Viernes 27 de setiembre
Firma de contrato.	A partir del lunes 30 de setiembre al viernes 04 de octubre
Presentación de informes de avance trimestral técnico financiero.	Contados desde la firma del contrato

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR INCÓLUME** el contenido de los artículos primero, tercero, cuarto y quinto de la Resolución Comisión Organizadora N° 306-2024-UNAH, de fecha 23 de agosto de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE** el acto resolutivo a emitir a Presidencia, Vicepresidencia de Investigación, al Instituto de Investigación, y demás estamentos orgánicos de la UNAH, para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**DISTRIBUCIÓN:**

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia de Investigación  
Director General de Administración  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Facultad de Ingeniería y Gestión  
Instituto de Investigación,  
Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica  
Dirección de Investigación  
Transparencia  
Interesados  
C.c. Arch (2)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA  
  
Dra. Delia Najmila Gamarra Gamarra  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA  
  
Mg. Roberto Esteban Gibson Silva  
SECRETARIO GENERAL